



CONVOCATORIA
MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
ENERO - JUNIO 2026

Para estudiantes del Instituto Tecnológico de Tehuacán en Instituciones de Educación Superior Extranjeras

La División de Estudios Profesionales, convoca a las y los estudiantes inscritos del Instituto Tecnológico de Tehuacán que tengan interés en participar en el proceso de **Movilidad Internacional** para el periodo **enero - junio 2026**, tengan en cuenta la presente para poder postularse, con base en la siguiente información:

El proceso de Movilidad Internacional permite a los y las estudiantes del sistema tecnológico cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios de manera temporal en la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña en Colombia, o en la Universidad Nacional de Huancavelica en Perú, con base en los convenios de colaboración establecidos entre las instituciones mencionadas.

Objetivo General

Fortalecer la formación integral del alumnado, desarrollo de habilidades y competencias aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones de educación superior receptoras, para desarrollar una visión globalizadora.

Requisitos

Las y los estudiantes inscritos de manera regular, que tengan interés en participar en el proceso de Movilidad estudiantil internacional del Instituto Tecnológico de Tehuacán se les solicitan cumplir con los siguientes requisitos:

Primera parte

- Asistir a la plática informativa el día **16** de octubre de 2025 a las 10:00 am en la sala audiovisual (edificio 9).
- Tener al menos 18 años cumplidos al momento de iniciar la Movilidad.
- No tener más de una asignatura en curso de repetición.
- Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios.
- Hoja de NO adeudo (material de laboratorio, libros, etc.).
- Cumplir con los requisitos de la institución de educación superior extranjera receptora.

Documentación para entregar

- Formato de solicitud de movilidad (**ANEXO IX**), especificando las asignaturas a cursar (20 créditos mínimos), previamente analizadas por la o el jefe académico en conjunto con la coordinación de la carrera a la que está adscrito la o el estudiante, con base en los programas de la Institución extranjera receptora.
- Dictamen de compatibilidad de asignaturas en movilidad estudiantil (**ANEXO X**) realizado por el jefe académico.
- Kárdex reciente emitido por el departamento de servicios escolares.
- Carta de buena conducta emitida por el departamento de servicios escolares.





La documentación deberá ser entregada en formato digital y en físico en la División de Estudios Profesionales para que se realice la debida revisión en conjunto con la Subdirección Académica, una vez aprobadas serán entregadas en digital al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto Tecnológico de Tehuacán.

Una vez recibida la documentación en físico y digital en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, este procede a enviar a los correos de la Institución de Educación Superior extranjera elegida y esperar el resultado de la revisión por parte de dicha Universidad, en dado caso de ser aceptada se reciben las cartas de aceptación las cuales se reenviarán vía correo al Departamento de Servicios Escolares, División de Estudios Profesionales, Subdirección Académica, Subdirección de Planeación y Vinculación y al jefe/a del Departamento Académico correspondiente.

Segunda parte

El departamento de División de Estudios Profesionales deberá enviar la siguiente documentación en digital al departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación al correo vinculacion@tehuacan.tecnm.mx **al menos 3 semanas antes de la fecha en que se viajara al extranjero:**

- Documento de identificación oficial con fotografía (INE).
- Pasaporte contando con una vigencia mínima de un mes posterior a la fecha de su vuelo de regreso.
- Póliza de seguro médico internacional y sanitario, que cubra urgencias, enfermedades, posible riesgo de accidentes dentro o fuera de las instalaciones de la institución de destino, y repatriación de restos; con cobertura en la ciudad a donde residirá el o la estudiante especificando los nombres de hospitales con convenio para la atención de los asegurados y coordinador médico correspondiente.
- Boletos de aviación de ida y vuelta.
- Carnet o certificado de vacunación (de existir alguna contingencia y requerirse en el país al que se viajará).

Vigencia

La vigencia de la presente es para el periodo a cursar de enero - junio de 2026.

Teniendo como periodo para la recepción de los documentos indicados en la **Primera Parte** de los **Requisitos, a partir del momento de la publicación de la presente** hasta el día **18** de noviembre de 2025. Y como se menciona anteriormente, la entrega completa de la documentación de la **Segunda Parte** de los requisitos, 3 semanas antes de su viaje al extranjero.

Incumplimiento

Quienes incumplan y no concluyan satisfactoriamente con las obligaciones marcadas en esta convocatoria no podrán postularse para la movilidad internacional solicitada.

Mayores informes

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la presente, dirigirse a la División de Estudios Profesionales, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, así como con el jefe o jefa del área académica a la que pertenece el o la estudiante.



Apoyos

Los apoyos están sujetos a la cantidad de postulaciones, así como las capacidades presupuestarias del Instituto.

De no ser beneficiados con algún apoyo los gastos de traslado y seguro internacional son responsabilidad de o la estudiante.

El hecho de no ser beneficiado/a con algún apoyo, no le deja exento del cumplimiento de los mismos requisitos, así como de mantener una conducta apropiada durante toda su estancia en el extranjero, sujetándose a las disposiciones (académicas, de conducta, hospedaje, etc.) que marque la institución extranjera receptora.

Disposiciones generales

Al regreso de su movilidad el o la estudiante deberá entregar al departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación un informe de trabajo, memoria o proyecto de acuerdo a la circular M00/0045/2023 (Normatividad aplicable para la actualización de comisiones al extranjero), derivado de la movilidad realizada.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico de Tehuacán y presentadas como recomendaciones al director para su dictamen.

A T E N T A M E N T E

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
TecNM / INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN
Libramiento Tecnológico S/N C.P. 75770 Santa María Coapan
Emitida en la ciudad de Tehuacán, Puebla el día 22 de septiembre de 2025**

